

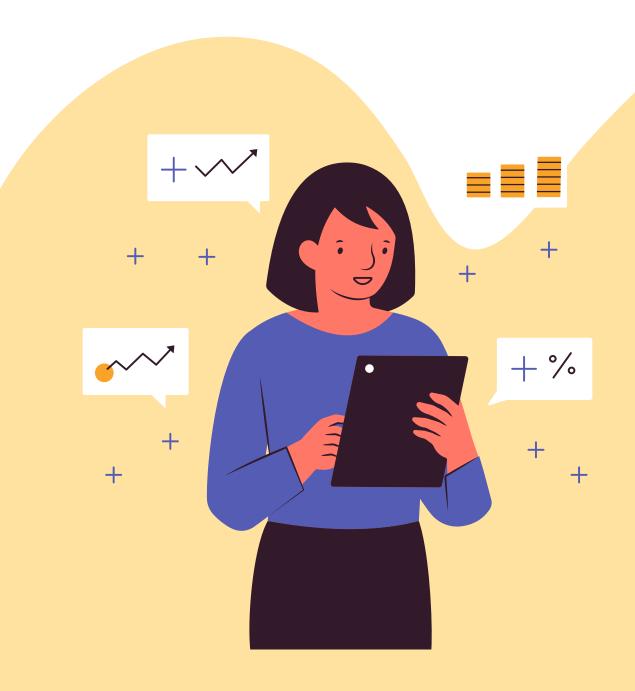
Régimen Único

LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

¡QUÉ ES?

Sistema tributario simplificado para sectores específicos como el bananero, agropecuario y pronósticos deportivos. Aplica tarifas fijas sobre ventas brutas o ingresos.

• Facilita el cumplimiento tributario para productores y exportadores.



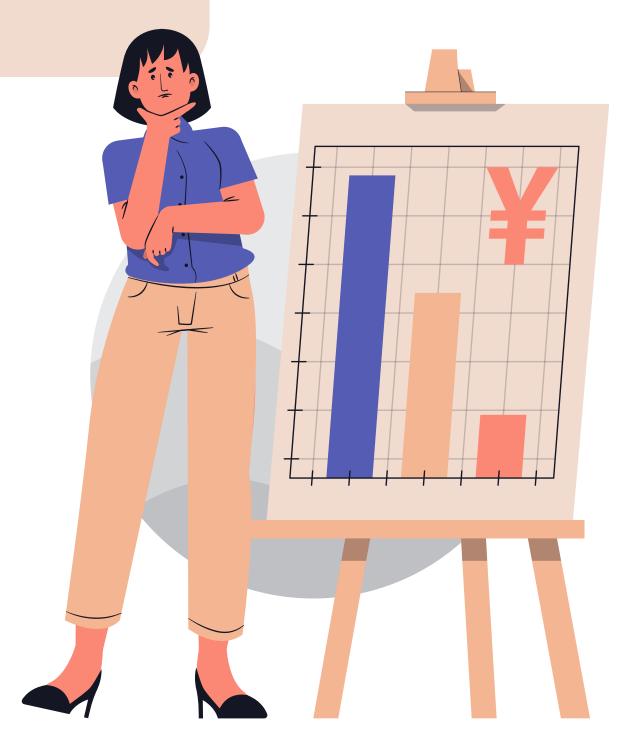
SECTOR BANANERO

Producción y venta local de banano y otras musáceas. Exportación de banano producido en Ecuador.

Tarifas:

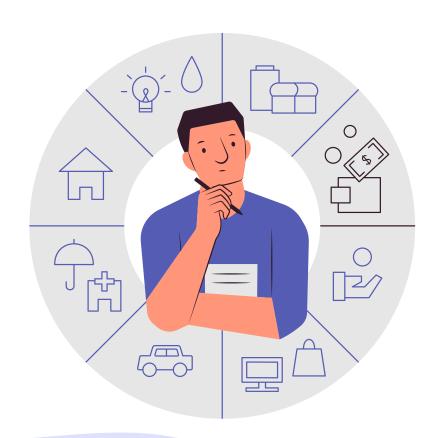
- Producción y venta local de banano
- Tarifa del 2% del valor de facturación de ventas brutas
- 1,25% 2% mediante decreto ejecutivo
- 1% microproductores y actores de economía popular y solidaria

- 2.- Exportación de banano producido o no por el sujeto pasivo
 - 3% (aplica a PN, jurídicas y asociaciones) al valor del FOB



Actividades agropecuarias

Producción agrícola, ganadera, avícola, piscícola y forestal. Comercialización local y exportación. Tabla progresiva según nivel de ventas brutas.



Producción y comercialización local								
_	_	•	% impuesto sobre fracción excedente					
0	20.000,00	-	0,00%					
20.000,01	300.000,00		1,00%					
300.000,01	1.000.000,00	2.800,00	1,40%					
1.000.000,01	5.000.000,00	12.600,00	1,60%					
5.000.000,01	En adelante	76.600,00	1,80%					

Exportación										
Ingresos	Ingresos	Impuesto	fracción	% im	puesto	sobre	fracción			
desde	hasta	básica		exceder	nte					
0	300.000,00	0,00		1,30%						
300.000,01	1.000.000,00	3.900,00		1,60%						
1.000.000,01	5.000.000,00	15.100,00		1,80%						
5.000.000,01	En adelante	87.100,00		2,00%						

Pronósticos deportivos

Operadores de apuestas deportivas por internet u otros medios.

- Ingresos de fuente ecuatoriana.
- Tarifa fija del 15% sobre ingresos percibidos por operadores.

Art 35.7: Tarifa del impuesto

• Será del 15%

Art 35.8:

Declaración y pago de impuesto

 Se presentara una declaración generado en la periodicidad

